

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 19

Martes 25 de enero de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR NÚM. 2-72

Orden ministerial de 21 de diciembre de 1971, aprobatoria de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Manzanillo.

«Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Manzanillo, provincia de Valladolid, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo favorables cuantos informes se emitieron y habiéndose cumplido todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º y 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la Orden ministerial comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los artículos pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, e

informe de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

Primero. Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Manzanillo, provincia de Valladolid, por la que se declara la existencia de la siguiente vía pecuaria:

Cordel del Pozo.—Anchura 37,61 metros, excepto en los tramos en que discurre sobre la línea jurisdiccional con el término de Langayo, en que tendrá la mitad de dicha anchura.

Colada del Roldán.—Anchura 10 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de la vía pecuaria que se cita, figura en el Proyecto de Clasificación redactado por el perito agrícola del Estado don José María Yustos González, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

Segundo. Esta resolución que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 17 de julio de 1958, en armonía con el art. 52 y siguientes de la Ley de 27 de di-

ciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 15 de enero de 1972.
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

DELEGACION DE HACIENDA

Catastro de Rústica.—Año 1972

ANUNCIO

Figurando entre los trabajos que ha de realizar la Sección de Formación y Conservación de Catastros y Censos Agrarios de esta Delegación de Hacienda, los correspondientes a la *renovación catastral* en los términos municipales que más adelante se relacionan, se pone en conocimiento de sus respectivos Ayuntamientos, de los propietarios de las fincas afectadas enclavadas en tales términos municipales, de las entidades agrícolas y forestales, así como de los señores apoderados, administradores y encargados, que están obligados de presentar inmediatamente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante las respectivas periciales agrícolas (Juntas), para que éstas, a su vez, las remitan a esta Sección de Formación y Conservación de Catastros de Rústica seguidamente, las distintas varia-

ciones que se hayan producido en sus fincas, con el fin de que surtan efecto al realizarse los trabajos de renovación catastral encomendados a este Servicio.

La relación de términos municipales es como sigue:

Berrueces.
Castrodeza.
Castroverde de Cerrato.
Fuensaldaña.
Geria.
Megeces.
Mucientes.
Pedrajas de San Esteban.
Santovenia.
Tordehumos.
Velliza.
Villalba de los Alcores.
Villanueva de los Infantes.
Villanueva de San Mancio.
Zaratán.
Zorita de la Loma.
Villardefrades.

Valladolid, 14 de enero de 1972.
El ingeniero jefe Sección Formación y Conservación de Catastros y Censos Agrarios, Angel Alonso Varona.

169

9.^a Jefatura Regional de Transportes

Solicitud de servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera

INFORMACION PUBLICA

Por «Transportes Periféricos, Sociedad Anónima» (T R A P, S. A.) se ha solicitado la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera, equipajes y encargos, entre Madrid y Valladolid.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950), se somete a información pública el proyecto del servicio cuya concesión se solicita, para que, durante un plazo que termina a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la

provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del citado proyecto en las oficinas de esta 9.^a Jefatura Regional de Transportes Terrestres, durante las horas de despacho al público, formular cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas que se proponen.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo a la adjudicación del servicio en proyecto y entiendan que se trata de una prolongación o hijuela de otro que tengan establecido, harán constar ante esta Jefatura el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública, a la Excma. Diputación Provincial de Valladolid, a los Ayuntamientos de Olmedo y Valladolid, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tengan puntos de contacto en su itinerario con el del que se solicita y que son: «Empresa Cabrero, S. L.», don José Hidalgo Martín y Renfe.

Valladolid, 10 de enero de 1972.
El ingeniero jefe, Ramón Freyre de Andrade.

III—208

9.^a Jefatura Regional de Carreteras

Pago Expropiación Forzosa

Obras: Acondicionamiento de la C. N. 601 Madrid a León, por Segovia, p. k. 192,359 al 200,960. Tramo Puente Mayor al alto de Villanubla.

Término municipal: Zaratán.

Parcelas números 68 y 68A.

Por el presente anuncio se hace público que el próximo día 25 de febrero, a las once horas, en el Ayuntamiento del término municipal más arriba expresado, se procederá al pago de las parcelas números 68 y 68A, afectadas por expropiación

de expropiación forzosa objeto del presente escrito, de las que es propietario don Juan Antonio Rabanal Quintana.

Valladolid, 19 de enero de 1972.
El ingeniero jefe (ilegible).

240

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ATAQUINES

Subasta de 117 chopos

A las doce horas del día en que se cumplan veinte hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial», tendrá lugar en esta Casa Consistorial, en forma reglamentaria, la subasta de 117 chopos del monte Serranos, de estos propios, los cuales cubican 59 metros cúbicos de madera y 14 metros cúbicos de leña, bajo el tipo de tasación de 46.000 pesetas.

Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día anterior hábil al en que corresponda celebrarse la subasta.

Se advierte que los licitadores deberán estar en posesión del Carnet de Empresa con Responsabilidad, debidamente renovado.

Ataquines, 19 de enero de 1972.
El alcalde, Melchor García.

211—209

ATAQUINES

4.^a subasta corta 421 pinos

A las doce horas del día en que se cumplan diez hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial», tendrá lugar en esta Casa Consistorial, en forma reglamentaria, la 4.^a subasta para la corta y aprovechamiento de 421 pinos del monte Serranos, de estos propios, bajo el tipo de tasación de 150.000 pesetas.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, hasta las

trece horas del día anterior, también hábil, al en que corresponda celebrarse la subasta.

Ataquines, 20 de enero de 1972.
El alcalde, Melchor García.

235—210

BOECILLO

Por medio del presente, se anuncia la subasta de los aprovechamientos forestales de resina del monte de Arroyadas, de los Propios de este Ayuntamiento, para el año forestal 1971-72, bajo el tipo de 322.385 pesetas, en alza.

La primera subasta se celebrará el día 27 del actual y hora de las doce y de quedar desierta esta primera subasta se celebrará en segunda el día 18 de febrero y hora de las doce.

Las plicas se admitirán hasta el día anterior señalado para la subasta y hora de las doce.

Los licitadores consignarán el 3 por 100, como garantía provisional, para poder tomar parte en dicha subasta y el 10 por 100 en la definitiva.

El aprovechamiento referido se llevará a efecto en los plazos referidos que señala el Distrito Forestal en el pliego de condiciones facultativas o que pueda señalar.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos al público, en este Ayuntamiento, hasta el día anterior señalado para la subasta para mejor inteligencia de los licitadores.

Boecillo, 16 de enero de 1972.—El alcalde, A. Pastor Soto.

243—211

PEÑAFLORES DE HORNIA

Aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto ordinario, para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público, en la Secretaría, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que crea conveniente, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y con-

cordantes de la Ley de Régimen Local.

Peñaflor de Hornija, 15 de enero de 1972.—El alcalde, Nestorio Sánchez.

166—212

POZAL DE GALLINAS

Efectuada la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1971, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinada y oír reclamaciones.

Pozal de Gallinas, 20 de enero de 1972.—El alcalde, Antonino Gamarra.

214—213

VILLACID DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base en la subasta para el aprovechamiento de los pastos de las praderas propiedad de este Ayuntamiento, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Villacid de Campos, 13 de enero de 1972.—El alcalde, Alfredo Collantes.

161—214

VILLALAR DE LOS COMUNEROS

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza y tarifas por suministro de agua a domicilio, estará de manifiesto al público, en la Secretaría, por el plazo de quince días, al objeto de que, contra la misma, puedan formularse las reclamaciones que se juzguen oportunas.

Villalar de los Comuneros, 13 de enero de 1972.—El alcalde, F. Calvo Casasola.

162—215

VILLALAR DE LOS COMUNEROS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario, para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por el plazo de quince días, durante cuyo plazo

cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villalar de los Comuneros, 10 de enero de 1972.—El alcalde, F. Calvo Casasola.

163—216

VILLANUEVA DE LOS CABALLEROS

Redactada la cuenta general del presupuesto extraordinario formado para el pago de aportación a obras de reparación Casa Consistorial, estará de manifiesto al público durante quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos que se estimen convenientes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villanueva de los Caballeros, 17 de enero de 1972.—El alcalde, Mariano Holguín.

200—217

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villanueva de los Infantes, 18 de enero de 1972.—El alcalde (ilegible).

212—218

WAMBA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en la Secretaría, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o perso-

na interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que crea convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Wamba, 17 de enero de 1972.—
El alcalde, Demetrio Pérez Méndez.

237—219

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO I

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio de menor cuantía número 428/71, promovido por doña Angela María Arrechederreta Martínez, representada por el procurador señor Redondo, contra Iberit, S. A. (ejecutante) y don Rafael Rubio Arrechederreta (ejecutado), sobre tercería de dominio sobre el automóvil matrícula BU-36.878, embargado en ejecutivo 102/71, por 60.000 pesetas de cuantía, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El ilustrísimo señor don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido; habiendo visto los autos declarativos de menor cuantía número 428 de 1971, seguidos entre partes, de la una, como demandante, doña Angela María Arrechederreta Martínez, mayor de edad, casada y vecina de Burgos, representada por el procurador don Antonio Redondo Araoz, bajo la dirección del letrado don Luis de Diego Mira, y de la otra, como demandados, la entidad Iberit, S. A., domiciliada en Valladolid, y don Rafael Rubio Arrechederreta, mayor de edad y domiciliado en Burgos, éstos, por su incomparecencia en autos, en situación de rebeldía, sobre tercería de dominio sobre

el automóvil embargado en juicio ejecutivo 102/71; y

Fallo: Que estimando la demanda de tercería de dominio interpuesta por doña Angela María Arrechederreta Martínez contra Iberit, S. A. y don Rafael Rubio Arrechederreta, debo declarar y declaro que el vehículo marca Simca 1.200, matrícula BU-36.878, es de la propiedad de la actora y como consecuencia de ello procede alzar el embargo sobre el mismo trabado en los autos 102/71, de este Juzgado, y sin hacer expresa imposición de costas. Así por esta mi sentencia que dada la rebeldía de los demandados se notificará insertando el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal en término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Alvarez Terrón.—Rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original a quien me remito en caso necesario y para que conste en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente en Valladolid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—Felipe Moreno Mora. 231—220

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO

EDICTO

En los autos sobre conciliación sindical seguidos ante esta Magistratura por doña Benita Simón Atienza, contra don Luis Salati, por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, se ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Un televisor, marca «Lavis», de 23 pulgadas, modelo 323, transistor, con elevador reductor y mesa «ad hoc»; en 10.000 pesetas.

Un tresillo, color marrón, de skai; en 2.000 pesetas.

Una estufa a gas butano, marca «Agni»; en 200 pesetas.

Un comedor, compuesto de mesa y armario; en 2.800 pesetas.

Importa la tasación anterior, pesetas 15.000.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de don Luis Salati, y se venden para pagar a doña Benita Simón Atienza la cantidad de 15.882 pesetas de principal, más 2.500 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos de procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 18 de febrero próximo, a las doce quince horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 3 de marzo, a las doce quince horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo, a las doce quince horas, celebrándose todas ellas en los Estrados de esta Magistratura, advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en algunas de las formas señaladas por la Ley, previéndose asimismo que dichos bienes se hallan en poder del deudor, estando éstos ubicados en la calle Librería, número 15, Valladolid, siendo depositario de los mismos don Luis Salati.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que en la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirva de tipo para las mismas, y que para tomar parte en cualquiera de las subastas, será necesario hacer previamente la consignación del 10 por 100 de la tasación de los mencionados bienes.

Y a los efectos oportunos y para su publicación, expido el presente en Valladolid, a quince de enero de mil novecientos setenta y dos.—El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

191—221